**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**ESCUELA DE TIRO**

**INFORME DE GESTIÓN No. 01**

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), febrero 20 de 2026

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | **052 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA-2026** |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | **28 de enero del 2026** |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De Póliza: **41-44 – Seguros del Estado 101302457**<br>Fecha aprobación: 02/02/2026<br>Aprobado por MY JIMENEZ CADENA CRISTIAN RAMIRO |
| **4. CRP** | **CDP** No. 926 de fecha 13 de enero de 2026 CRP **No.:** 4126<br>FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 De ENERO De 2026<br>UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA<br>DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA<br>POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-002<br>FUENTE: NACIÓN<br>RECURSO: 10 CSF<br>VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($54.684.000,00) M/CTE |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 02 De febrero De 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre: **RICARDO MONTES RAMOS**<br>Identificación: **1066748926**<br>Nacionalidad: COLOMBIANA<br>Dirección-ciudad de residencia: **CARRERA 86C # 53C - 112** |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY **LUIS GUILLERMO AMAYA TOLEDO**<br>Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante ESTIR<br>Resolución de nombramiento No. **00695** del **26** de **ENERO** de 2026 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CAPACITACIÓN DE BALÍSTICA MILITAR APLICADA - MIRAS TELESCOPICAS - TÉRMICAS / OPTRÓNICOS - FUNDAMENTACIÓN DE TIRO - BALÍSTICA EN ARMAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FUSILES TAP A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE TIRADOR DE ALTA PRECISIÓN - CURSO DE ARMAMENTO Y TIRO - CURSO TIRADOR ELITE DE PLATAFORMAS AÉREAS Y MÓVILES- Y PERSONAL DE LA ESCUELA DE TIRO EN LA VIGENCIA 2026. |
| **9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES GENERALES<br><br>1. Suscribir el Contrato.<br><br>2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere<br><br>3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa;<br><br>4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. |

| | |
|---|---|
| | 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.<br><br>6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la UNIDAD CONTRATANTE. V, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.<br><br>7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.<br><br>8. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de : UNIDAD CONTRATANTE. , así mismo, devolver a UNIDAD CONTRATANTE. , la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.<br><br>9. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.<br>10. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.<br><br>11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.<br><br>12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD CONTRATANTE.<br><br>13. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.<br><br>14. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la UNIDAD |

| | |
|---|---|
| | CONTRATANTE, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato.<br><br>15. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>16. Realizar trimestral mente un BACKUP de la información desarrollada y en desarrollo de cada uno de los procesos que realiza la UNIDAD CONTRATANTE.<br><br>Adicionalmente se incluyen las siguientes:<br><br>✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br><br>✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br><br>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br><br>✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br><br>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br><br>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.<br><br>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br><br>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br><br>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. |

ESTR

| | |
|---|---|
| | OBLIGAIONES ESPECIFICAS<br><br>1. Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro.<br><br>2. Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato.<br><br>3. Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empuñamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno.<br><br>4. Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes.<br><br>5. Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional.<br><br>6. Ajustar los contenidos, metodologías y niveles de la capacitación al perfil, funciones y grado de formación de los participantes, garantizando la pertinencia técnica y operativa de los conocimientos impartidos.<br><br>7. Aplicar y hacer cumplir de manera estricta los protocolos de seguridad durante el desarrollo de las actividades prácticas, especialmente aquellas relacionadas con el manejo de armas, municiones, equipos optrónicos y actividades en polígonos de tiro.<br><br>8. Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales.<br><br>9. Evaluar el aprovechamiento de los participantes, cuando así lo requiera la Entidad, mediante actividades teóricas, prácticas o ejercicios de aplicación.<br><br>10. Emitir conceptos técnicos y recomendaciones orientadas a la mejora del desempeño en tiro, empleo de ópticas, correcciones balísticas y procedimientos aplicables.<br><br>11. Coordinar previamente con el Supervisor del contrato los cronogramas, contenidos, horarios y lugares para la ejecución de las capacitaciones.<br><br>12. Garantizar la idoneidad técnica, pedagógica y profesional en la prestación del servicio de capacitación, respondiendo por la calidad y exactitud de los conocimientos impartidos.<br><br>13. Abstenerse de modificar los contenidos previamente aprobados por la Entidad, sin autorización expresa y escrita de esta.<br><br>14. Presentar los informes de capacitación que sean requeridos por la Entidad, los cuales deberán contener como mínimo: temas desarrollados, intensidad horaria, personal capacitado y resultados generales. |

ESTR

<table>
<tr><td></td><td>15. Mantener la confidencialidad y reserva de la información técnica, doctrinal, operativa o estratégica a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluso después de su terminación.<br><br>16. Abstenerse de utilizar la información, conocimientos o material suministrado por la Entidad para fines distintos al objeto contractual o en beneficio propio o de terceros.<br><br>17. Responder por los daños, incidentes o perjuicios que se ocasionen a la Entidad o a terceros, cuando estos sean imputables a su acción u omisión en el desarrollo de la capacitación.<br><br>18. Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del plazo contractual, conforme a la programación y condiciones aprobadas por la Entidad Contratante.<br><br>19. Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable".<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es surepresentante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa– Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1 Planear, diseñar y ejecutar procesos de capacitación teórica y práctica en Balística Militar Aplicada, conforme a los lineamientos técnicos, doctrinales y operacionales establecidos por el Ejército Nacional y la Escuela de Tiro.<br><br>Anexo: Programación cursos año 2026<br><br>
<table>
<tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026</td><td>N/A</td><td>Cronograma entrenamiento para el año 2026 de los cursos de la escuela de tiro.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTIR




Obligación No. 2 Impartir capacitación especializada en el empleo, funcionamiento y aplicación de miras telescópicas, miras térmicas y sistemas optrónicos, orientada al contexto operacional militar y a los perfiles de los cursos objeto del contrato.

Anexo: Se realiza capacitación al personal del curso TAP 103, en las características y empleo de miras.

| TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO | ASUNTO: |
|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026 | N/A | Se realiza capacitación al personal del curso TAP 103, en las características y empleo de miras. |



ESTIR

Obligación No. 3 Desarrollar instrucción en fundamentación de tiro, incluyendo, entre otros aspectos, postura, empañamiento, respiración, control del disparo, seguimiento del tiro, correcciones balísticas y lectura del entorno.

Anexo: Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 102.

| TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO | ASUNTO: |
|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026 | N/A | Se Imparte instrucción de fundamento de tiro al personal del curso TAP 102. |



Obligación No. 4 Capacitar en balística aplicada a armas de acompañamiento y fusiles de Tirador de Alta Precisión (TAP), de conformidad con los estándares técnicos y de seguridad vigentes.

Anexo: Se forma al personal del curso TAP 104 en Balística Externa en Paramo.

| TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO | ASUNTO: |
|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026 | N/A | Se forma al personal del curso TAP 104 en Balística Externa en Paramo. |

ESP



Obligación No. 5 Prestar la capacitación a los alumnos y personal de los siguientes programas y cursos, de acuerdo con la programación establecida por la Escuela de Tiro: - Curso de Tirador de Alta Precisión. - Curso de Armamento y Tiro - Curso de Tirador Élite de Plataformas Aéreas y Móviles. - Personal orgánico de la Escuela de Tiro del Ejército Nacional.

Anexo: Se instruye al personal del curso de Armamento y Tiro en fundamentos de tiro.

| TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO | ASUNTO: |
|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026 | N/A | Se instruye al personal del curso de Armamento y Tiro en fundamentos de tiro. |



ESTR

Obligación No. 8 Elaborar y utilizar material pedagógico y técnico de apoyo, tales como presentaciones, guías, esquemas balísticos, ejercicios prácticos y estudios de caso, conforme a los lineamientos institucionales.

Anexo: Se realiza actualización de la información y ayudas de clase, del curso de Armamento y tiro, en la asignatura de Balística.

| TIPO: OFICIOS DOCUMENTO: | No. DE RADICADO | ASUNTO: |
|---|---|---|
| PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026 | N/A | Se realiza actualización de la información y ayudas de clase, del curso de Armamento y tiro, en la asignatura de Balística. |




Obligación No. 19 Prestar sus servicios profesionales como Profesional en Investigación Criminal – Balístico Forense – Docente Universitario en el área de Criminalística de Campo, dictando cátedra teórica y práctica en las asignaturas propias de su especialidad, con una intensidad académica de treinta (30) horas semanales, distribuidas de acuerdo con el plan académico, la malla curricular y el horario concertado con la coordinación académica o supervisor designado. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable.

Anexo: Se ejecuta practica de balística terminal con los alumnos del curso de Armamento y Tiro.

ESAP

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>PROGRAMACIÓN CURSOS AÑO 2026</td><td>N/A</td><td>Se realiza actualización de la información y ayudas de clase, del curso de Armamento y tiro, en la asignatura de Balística.</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Tolemaida ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Nilo, Cundinamarca en el mes de febrero 20 de 2026.



**RICARDO MONTES RAMOS**
CC. No. 1066748926
PS. DOCENTE ESTIR